

PEDIDO 9_313-1-2022 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7

PEDIDO N°
9_313-1-2022 AD

PROVEEDOR: CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: PROLONGACIÓN 6 NORTE No. 3001-A, COLONIA XANENETLA, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72290

AT'N: OSCAR DAVID BERTHEAU DÍAZ

Cel. 222 298 75 88 Cel. 222 378 77 30

Correo: ventas@bertam.com.mx

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ENTREGAR EN: SECUNDARIA TECNICA No 41 29DST0041N SANTA CRUZ ZACATZONTETLA XALOZTOC TALLER DE ELECTRICIDAD

DIAS DE ENTREGA: Lunes - Viernes

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 13:30

AT'N: JAIME FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN

28-11-2022

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR
FACTURA ITIFE

REQUISICIÓN

9 313-2022

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	MARCA	P. UNITARIO	Importe
1	37	PZ	BANCO PARA SENTARSE. BANCO CON ESTRUCTURA METALICA TUBULAR Y ASIENTO DE POLIPROPILENO DE 310MM DE DIAMETRO, MIDE 704MM. DE ALTURA. INCLUYENDO LOS REGATONES DE LAS PATAS. ESTRUCTURA.- ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 19MM. DE DIAMETRO EN LAMINA DE FIERRO CAL. 18: 4 PIEZAS DE DISEÑO ESPECIAL FORMAN LAS PATAS LLEVANDO CADA UNA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACT. LA OTRA PIEZA FORMA UN MARCO TRANSVERSAL QUE UNE LAS PATAS. A 236MM. DEL NIVEL DEL PISO. UTILIZANDO UN NIPLE DE RESPALDO CAL. 18 Y SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO (EN NIPLE Y PATAS). EL MARCO MIDE 320MM. POR LADO. POR EL EXTREMO SUPERIOR. CADA PATA VA UNIDA A LA BASE-SOPORTE DEL ASIENTO. CON CORDONES DE SOLDADURA DE APORTE. ASIENTO.- MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL CIRCULAR. CON 310MM DE DIAMETRO Y DOBLEZ PERIMETRAL PARA DARLE UN PERALTE DE 25MM. ESTA FORMADO POR UNA PIEZA. MOLDEADA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE BUENA CALIDAD DE 3.5MM. DE ESPESOR. LA CUAL PUEDE LLEVAR COSTILLAS INTEGRALES O NERVADURAS DE REFUERZO O UNA CHAROLA COMO BASE Y SOPORTE PARA DARLE RESISTENCIA AL ASIENTO. AL CENTRO POR LA MISMA PARTE INFERIOR ESTA PROVISTO DE PREPARACIONES (PLACA BASE O CHAROLA) PARA RECIBIR Y SOLDAR LOS EXTREMOS SUPERIORES DE LAS PATAS. SOLDADURAS.- DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS. SIN ESCORIAS NI REBABAS. ACABADOS.- EL ASIENTO DE POLIPROPILENO SERA DE COLOR NEGRO TEXTURIZADO Y LA ESTRUCTURA (PATAS, MARCO, SOPORTE INTEGRAL DEL ASIENTO, CHAROLA Y/O SOPORTE METALICO). PREVIAMENTE DECAPADOS RECIBIRAN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA MICROPULVERIZADA EN COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE (HORNEADA A 200°C). NOTA.-EN CASO DE UTILIZAR SOPORTE INTEGRAL MOLDEADO AL ASIENTO ESTA SERA DE CAL. 18.SI SE UTILIZA CHAROLA DE FORMA RECTANGULAR. SERA DE CAL 18 LA PLACA BASE TENDRA COMO MINIMO 150MM. POR LADO CAL 14. PARA LA FIJACION DEL ASIENTO SE UTILIZARAN REMACHES DE ALUMINIO DE EXPANSIÓN O DE CLAVO DE 3/16" DE DIAM. (EN CASO DE FIJACION LATERAL EXTERIOR. SERA DE ALA ANCHA).		\$537.06	\$19,871.16
2	6	PZ	TABLERO PARA HERRAMIENTAS. DESCRIPCION.- TABLERO RECTANGULAR DE PERFOCEL. CON BASTIDOR DE MADERA Y MARCO METALICO. DE 1200MM. DE LONGITUD, 900MM. DE ANCHO Y 25MM. DE ESPESOR. ELEMENTOS.- ESTA FORMADO POR MARCO TABLERO, BASTIDOR Y CUATRO SOPORTES; EL MARCO METALICO TENDRA 1200 X 900MM, Y OCHO TALADROS PARA PASO DE TORNILLOS DE ARMADO, EL TABLERO DE PERFOCEL SERA DE 1194 X894MM. EL BASTIDOR LLEVA SIETE PIEZAS DE MADERA		\$ 954.19	\$ 5,725.14

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DEMAR DAVID BERTAMUÑO DÍAZ
CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>ENSABLADAS, Y SERA DE 1194 X 894MM. Y CUATRO SOPORTES DE LAMINA DE 50 X 100MM. CADA UNO CON OJAL DE ¼" X ½". MATERIAL.- EL MARCO SE FABRICA CON ANGULO DE 52 X 25MM. EN LAMINA CAL. 18 EL TABLERO SERA PERFOCEL REDONDO, EXTRADURO DE 3MM, (A UNA CARA). EL BASTIDOR EN MADERA DE PINO DE 19X50MM. CON ENSABLES A MEDIA MADERA Y LOS SOPORTES SERAN CUATRO PIEZAS DE 50X100MM. EN LAMINA CAL. 14. TORNILLERIA.- TORNILLOS PARA MADERA No 10x3/4" CABEZA DE GOTA. ACABADOS.- EL MARCO Y LOS SOPORTES SE TERMINARAN CON PINTURA DE ESMALTE HORNEADA EN COLOR BLANCO (POLY-FORM). EN LOS ENSABLES DEL BASTIDOR SE USARA RESISTOL ADHESIVO No 850. SOLDADURA.- LAS SOLDADURAS EN MARCO Y SOPORTES DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE ACABADAS SIN REBABAS NI ESCORIA. EMPAQUE.- SE ENTREGA EN FORMA UNITARIA, TOTALMENTE ARMADO CON EMPAQUE DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO Y LLEVARA LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE IMPRESA EN UN LUGAR VISIBLE..</p>		
3	7	PZ	<p>ESTANTE TIPO "D". ESTANTE METALICO FORMADO POR 82 ELEMENTOS 6 POSTES EN ANGULO (2 DE 2413MM, 2 ENTREPAÑOS EN FORMA DE CHAROLA (6 DE 915X300MM CON RANURAS 2 DE 915X300MM. SIN RANURAS, Y 4 DE 915X450MM. CON RANURAS). 34 DIVISIONES CON CEJAS PARA INSERTAR EN RANURAS (6 DE 266.5X425MM, 3 DE 241X425MM.10 DE 165X275MM, Y 5 DE 139.5X275MM), 12 CAJONES DE DISEÑO ESPECIAL DE 68X142X286MM DE LARGO; UN RESPALDO DE 915X2413MM Y 4 COSTADOS (2 DE 300X1525MM Y 2 DE 450X914.4MM). ENBISAGRADAS Y CHAPA TIPO BAYONETA INTEGRAL, 4 GUIAS PARA CAJONES EN SECCION CANAL CON CEJA DE 284MM, LARGO, 3 TAJETEROS EN DOS PIEZAS DE 913MM, Y POR ULTIMO 5 REFUERZOS (1 DE 912MM, Y 2 DE 447MM. EN SECCION ANGULO, Y 2 DE 444MM. EN SECCION CANAL). DE LOS CUALES, LOS POSTES Y REFUERZOS SE FABRICARAN EN LAMINA CAL. 14, LOS ENTREPAÑOS Y PUERTAS EN LAMINA CAL 20, LAS DIVISIONES , MARCO, CAJONES CON GUIAS Y TAJETEROS EN LAMINA CAL 22 Y POR ULTIMO EL RESPALDO Y LOS COSTADOS EN LAMINA CAL 24. TORNILLO.- ¼" X ½" CABEZA GOTA CON TUERCA EXAGONAL PARA, FIJAR TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ESTANTE. BISAGRA.- TIPO LIBRO DE 1" X 2" SOLDADA AL MARCO Y A LA PUERTA. LAS PARTES COMPONENTES DE LAMINA DE ALGUNOS ELEMENTOS SE UNIRAN A BASE DE SOLDADURA Y PARA EL ARMADO TOTAL ENTRE ESTOS, SE EMPLEARAN TORNILLOS SE ENVIA TOTALMENTE ARMADO Y EN FORMA UNITARIA, CON PROTECCIONES DE CARTON CORRUGADO EN LOS LUGARES NECESARIOS, Y SIN REQUERIR DE ALGUN TIPO DE INSTALACION ESPECIAL.</p>	\$14,913.95	\$104,397.66
4	2	PZ	<p>ANAQUEL TIPO COMODA CON PUERTAS. POSTES.- 4 TRAMOS EN SECCION ANGULO DE 27X52X915MM DE LARGO, LAMINA CAL. 14, CON BARRENOS EN AMBAS CARAS DE 5/16" A CADA 25MM. ENTREPAÑOS.- 4 EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y CEJA, DE450X915X32MM, DE ESPESOR LAMINA CAL. 20, LLEVANDO, UN PAR DE OJALES EN CADA ESQUINA, 3 INTERMEDIOS ESPACIADOS A LO LARGO DE ESTE, Y UNO INTERMEDIO EN CADA LADO CORTO, PARA EL PASO DE TORNILLOS QUE LO ARMARAN. FONDO DE RESPALDODE 915X915MM, LAMINA CAL. 22, CON BERREÑOS DE 5/16" A CDA 25MM, EN DOS DE SUA LADOS (PARALELOS), Y 3 DE 9/64" O ESPACIADOS ENTRE OTRO DE SUS LADOS. MARCO DE 915X915MM, FABRICADO EN LAMINA CAL. 22, CON DOS PUERTAS EN LAMINA CAL 20, ENBISAGRADAS CON CHAPA TIPO BAYONETA INTEGRADA, SE FIJARA CON TORNILLOS A TRAVES DE UNAS PLACAS INSERTO CON BARRENO MACHUELADO CADA UNO. TORNILLO DE ¼" X 1/2" CABEZA DE GOTA Y TUERCA EXAGONAL, PARA FIJAR TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ANAQUEL. PIJA No 10(3/16") x ½" CABEZA FIJADORA, PARA REFORZAR LAS PARTES SUPERIORES DEL FONDO Y LOS COSTADOS, BISAGRA TIPO LIBRO DE 1"X2", SOLDADA AL MARCO Y A LA PUERTA. UNA VEZ "DECAPADAS" TODAS LAS PIEZAS DE LAMINA, SE LES APLICA PINTURA DE ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS. OBSERVACIONES.- LAS PARTES COMPONENTES DE LAMINA DE ANGUNOS ELEMENTOS, SE UNIRAN A BASE DE SOLDADURA, Y PARA</p>	\$5,224.11	\$10,448.23

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.




INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



Oscar David Berthelou Dign
CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			EL ARMADO TOTAL ENTRE ESTOS, SE EMPLEARAN TORNILLOS SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADO Y EN FORMA UNITARIA, CON PROTECCIONES DE CARTON CORRUGADO EN LOS LUGARES NECESARIOS. EL ANAQUEL NO REQUIERE DE NINGUN TIPO DE INSTALACION ESPECIAL.		
5	3	PZ	ANAQUEL TIPO COMODA SIN PUERTAS. POSTES 4 TRAMOS EN SECCION ANGULO DE 27X52X915MM DE LARGO, LAMINA CAL. 14, CO BERRENOS EN AMBAS CARAS DE 3/16" A CADA 25MM. ENTREPAÑOS 4 EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y CEJAS, DE 450X915X32MM, DE ESPESOR LAMINA CAL. 20, LLEVANDO UN PAR DE OJALES EN CADA ESQUINA, 3 INTERMEDIOS ESPACIDOS A LO LARGO DE ESTE, Y UNO INTERMEDIO EN CADA LADO CORTO, PARA EL PASO DE TORNILLOS QUE LO ARMARAN. FONDO DE RESPALDO DE 915X915MM, LAMINA CAL. 22, CON BARRENOS DE 5/16" A CADA 25MM, EN DOS DE SUS LADOS (PARALELOS), Y 3 DE 9/64" ESPACIADOS EN OTRO DE SUS LADOS. COSTADOS DE 450X915MM, LAMINA CAL. 24, CON BARRENOS 5/16" A CADA 25MM EN DOS DE SUS LADOS (PARALELOS) Y UNO DE 9/64" EN OTRO DE SUS LADOS. UNA VES "DECAPADAS" TODAS LAS PIEZAS DE LAMINA, SE LES APLICARA PINTURA DE ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS. PARA UNIR Y REFORZAR LAS ESQUINAS DE LOS ENTREPAÑOS, SE USARA SOLDADURA Y PARA EL ARMADO TOTAL ENTRE TODOS SUS ELEMENTOS, SE EMPLEARAN TORNILOS Y PIJAS. SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADO Y EN FORMA UNITARIA CON PROTECCIONES DE CARTON CORRUGADO EN LOS LUGARES NECESARIOS. EL ANAQUEL NO REQUIERE DE ALGUN TIPO DE INSTALACION ESPACIAL.	\$ 4,540.59	\$ 13,621.76
6	6	PZ	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210MM. ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210 MM, COMPUESTO DE 4 POSTES Y 5 ENTREPAÑOS HORIZONTALES 915 MM DE FRENTE Y 2210 DE ALTURA, FABRICADO EN LÁMINA DE FIERRO CALIBRE 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BARRENOS DE 5/16 DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE, CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25MM ENTRE CADA UNO LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO Y A 11MM DEL EXTREMO EN EL LADO DE 50MM., ENTREPAÑO (5 PZAS) TIPO CHAROLA DE LÁMINA CALIBRE 20 DE 915MM DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUERIMIENTO., CADA ENTREPAÑO LLEVA DOBLEZ PERIMETRAL A 90º CON CEJA DE 11MM PARA DARLE REGIDEZ Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS, COMO REFUERZOS CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR CARA INFERIOR DE UN FRAILE LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCIÓN "U" SEGÚN REQUERIMIENTO Y LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCIÓN, TORNILLERIA GALVANIZADA, TODAS LAS PIEZAS TERMINARAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR CRIS METALICO.	\$ 406.86	\$ 2,441.18
7	17	PZ	BANCO DE TRABAJO TIPO B-9 CON CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA. BANCO DE TRABAJO DE 1800MM, DE LONGITUD, POR 800MM DE ANCHO Y 850MM, DE ALTURA, ESTA COMPUESTO POE UNA ESTRUCTURA METALICA Y UNA DE TIRAS DE MADERAS, SE COMPLEMENTA CON LOTE DE TORNILLERIA PARA SU ARMADO ESTRUCTURA.- SE FABRICA CON CANALES DE LAMINA DE FIERRO EN CALIBRE 16 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ASNILLA (DOS PIEZAS TIPO A-3) CADA UNA DE 750MM DE ANCHO POR 810MM DE ALTURA Y FORMADA POR CUATRO PIEZAS, DOS VERTICALES QUE FORMAN LAS PATAS Y DOS HORIZONTALES (LARGUEROS TRANSVERSALES); LAS PIEZAS SE UNEN ENTRE SI, CON SOLDADURA, LOS LARGUEROS SUPERIORES LLEVAN BARRENOS PARA LA FIJAR LA CUBIERTA CON TORNILLOS DEL NUMERO 10 EN EL EXTREMO INFERIO, CADA PATA LLEVA UNA PLACA BASE PARA FIJARSE AL PISO CON TONILLO Y TAQUETE. LOS LARGUEROS TIPO (CUATRO PIEZAS), CADA UNO DE 1600MM DE LONGITUD, PROVISTO DE BERRENOS DE 5/16" PARA FIJARSE A LAS ASNILLAS Y DE ¼" PARA SUJETAR LOS ENTREPAÑOS ,UTILIZANDO LOS TORNILLOS CORRESPONDIENTES PARA CADA CASO	\$ 6,433.73	\$ 109,373.46
8	1	PZ	BANCO DE TRABAJO TIPO B-15 CON TIRAS DE MADERA. BANCO DE TRABAJO 1800MM DE LONGITUD, POR 600MM, DE ANCHO Y 850MM DE ALTURA. ESTA COMPUESTO POR UNA ESTRUCTURA	\$ 7,437.28	\$ 7,437.28

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.


La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



OSCAR DAVID BERTHELAC ROS
**CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.**
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>METALICA Y UNA CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA, SE COMPLEMENTA CON LOTE DE TORNILLERIA PARA SU ARMADO. ESTRUCTURA.- SE FABRICA CON CANALES DE LAMINA DE FIERRO CALIBRE 16 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS ASNILLA (DOS PIEZAS TIPO A-2) CADA UNA DE 550MM. DE ANCHO POR 810MM DE ALTURA Y FORMADA POR CUATRO PIEZAS, DOS VERTYCALES QUE FORMAN LAS PATAS Y DOS HORIZONTALES (LARGUEROS TRANSVERSALES); LAS PIEZAS SE UNEN ENTRE SI, CON SOLDADURA, LOS LARGUEROS SUPERIORES LLEVAN BARRENOS PARA FIJAR LA CUBIERTA CON TORNILOS DEL NUMERO 10. EN EL LONGITUDINALES DE 22.5X40X1760MM. Y LAS TRANSVESALES (CABECERAS) EXTREMO INFERIOR, CADA PATA LLEVA UNA PLACA BASE PARA FIJARSE AL PISO CON TORNILLO Y TAQUETE LOS LARGUEROS TIPO (CUATRO PIEZAS), CADA UNO DE 1600MM. LONGUITUD, PROVISTO DE BARRENOS DE 5/16" PARA FIJARSE A LAS ASNILLAS Y DE ¼" QUE LLEVAN LOS LARGUEROS EN LA CEJA SUPERIOR, SE USARAN SOLO EN LOS BANCOS QUE LLEVAN ENTREPAÑOS PARA FIJAR LOS MISMOS. CUBIERTA.- MIDE 1800X600MM Y 40MM. DE ESPESOR, FABRICADA 20X40X600MM. EMSAMBLES.- EN LA CUBIERTA SE HARAN A TOPE CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CLASE (SIN NUDOS), EN TIRASRECTANGULARES CON SECCION DE 37X40MM. Y LONGITUDES DE15 TIRAS DE 580 Y 1180MM. LA CUBIERTA CON TIRAS PERFECTAMENTE ENSAMBLADAS,SE REMATAN CON UNA BOQUILLA PERIMETRAL TAMBIEN EN TIRA, LAS ADHESIVO DE RESISTOL Y CLAVOS (SIN CABEZA) EMPLEADO TRES CLAVOS EN CADA TIRA LARGA Y DOS EN LAS CORTAS ACABADO.- LAS PIEZAS METALICA SE SOMETERAN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PLAIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE HORNEADO COLOR BLANCO, SEMI-BRILLANTE. LA CUBIERTA UNA VEZ PERFECTAMENTE CEPILLADAS Y RESANADAS, SE TERMINARAN CON SELLADOR TAPAPORO EN TODAS SUS CARAS. ENPAQUE.- EL BANCO SE ENVIA DESARMADO EN EMPAQUE DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEGADO, LA TORNILLERIA VA ADENTRO DEL MISMO EMPAQUE, Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACION, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA.</p>		
9	1	PZ	<p>BANCO DE TRABAJO TIPO B-19 CON CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO. BANCO DE TRABAJO DE 1800MM. DE LONGITUD, POR 600MM. DE ANCHOY 850MM. DE ALTURA. ESTA COMPUESTO POR UNA ESTRUCTURA METALICA Y UNA CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO CON TARJA INTEGRAL EXTREMA, SE COMPLEMENTA CON LOTE DE TORNILLERIA PARA SU ARMADO. ESTRUCTURA.- SE FABRICA CON CANALES DE LAMINA DE FIERRO EN CALIBRE 18 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ASNILLAS (DOS PIEZAS TIPO-A2) CADA UNA DE 650MM DE ANCHO POR 810MM DE ALTURA Y FORMADA POR CUATRO PIEZAS, DOS VERTICALES QUE FORMAN LAS PATAS Y DOS HORIZONTALES (LARGUEROS TRANSVERSALES); LAS PIEZAS SE UNEN ENTRE SI, CON SOLDADURA, LOS LARGUEROS SUPERIORES LLEVAN BARRENOS PARA FIJAR LA CUBIERTA CON TORNILLOS DE NUMERO 10. EN EL EXTREMO INFERIOR, CADA PATA LLEVA UNA PLACA BASE PARA FIJARSE AL PISO CON TORNILLO Y TAQUETE. LOS LARGUEROS TIPO (CUATRO PIEZAS), CADA UNO DE 1600MM. DE LONGITUD, PROVISTO DE BARRENOS DE 5/16" PARA FIJARSE A LAS ASNILLAS Y DE ¼" QUE LLEVAN ENTREPAÑOS PARA FIJAR LOS MISMOS. CUBIERTA.- MIDE1800X600MM Y 40 FABRICADA ON BASTIDOR DE MADERA DE PINO CON TIRAS PERIMETRALES BOTOS DE 50X30MM. DE SECCION, LOS CUALES SE ENSAMBLAN A MEDIA MADERA SOBRE EL BASTIDOR VA UNA HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6MM, DE ESPESOR COMO RESPALDO DE LA CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO, LA CUAL SE FABRICA EN UNA SOLA PIEZA DE 4MM. DE ESPESOR CON CEJA PERIMETRAL DE 40MM. Y PROVISTA DE TRAJA INTEGRAL DE 400X242MM.CON 200MM DE PROFUNDIDAD, SIN REGISTRO DE SALIDA (DESAGUE). ENSABLES.- EN TODAS LAS UNIONES Y EMSABLES DEL BASTIDOR, INCLUYENDO EL TRIPLAY, SE USARA ADHESIVO DE RESISTOL Y CLAVOS (PARA UNIR LA CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO SE EMPLEARA EL ADHESIVO ADECUADO). TORNILLERIA: 32 TORNILLOS DE ¼" X ½" CAB.EXAG, CON TUERCA, 10 TORNILLOS PARA MADERA No 10 (3/16") X 1 ¼" CAB. GOTA, Y 4 TAQUETES DE NYLON. ACABADO.- LAS PIEZAS METALICAS SE</p>	\$ 8,729.09	\$ 8,729.09

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			SOMETERAN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PRAIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE HORNEADO COLOR BLANCO SEMI-BRILLANTE EL ACABADO DE LA CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO POR LAS CARAS INFERIORES (BASTIDORES) SE TERMINARA CON SELLADOR TAPAPOROS. EMPAQUE.- EL BANCO SE ENVIA DESARMADO EN ENPAQUE DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEGADO, LA TORNILLERIA VA DENTRO DEL MISMO EMPAQUE, Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACION MARCA, MODELO, PROCEDENCIA.		
10	1	PZ	PIZARRON MEDIDA: 900X3000 MM. ACERO; LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LAMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLASTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LAMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIEN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOL PIEZA DE 19 X 45 MM; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "I" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LAMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8" X ¼"). LLEVARÁ 7 BERRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS EQUINAS DEBEN ESTAR CON FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS · 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTON CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO.	\$ 7,974.51	7,974.51
11	4	PZ	APISONADOR DE MANO PARA EMBOBINADO DE MOTORES. DE 4.8X22.2MM (3/16X7/8") DE ACERO TEMPLADO	\$ 1,122.94	4,491.76
12	4	PZ	APISONADOR DE MANO PARA EMBOBINADO DE MOTORES. DE 7.9X31.7MM (5/16X1 ¼") DE ACERO TEMPLADO	\$ 1,285.69	\$ 5,142.74
13	4	PZ	APISONADOR DE MANO PARA EMBOBINADO DE MOTORES. DE 9.5X44.5MM DE ACERO TEMPLADO,	\$ 1,448.43	\$ 5,793.72
14	5	PZ	CALIBRADOR CIRCULAR DE ALAMBRE CALIBRES DEL No 0 AL No 36. CALIBRADOR CIRCULAR DE ALAMBRE CALIBRES DEL No 0 AL 36 ASWG, PARA MATERIALES NO FERROSOS.	\$1,139.22	\$ 5,696.08
15	1	PZ	CALIBRADOR VERNIER (PIE DE REY) DE 152.4MM (6"). CALIBRADOR VENIER (PIE DE REY) DE 160MM. (6") PARA INTERIORES, MEDICIONES EN SISTEMA METRICO E INGLE, HASTA 0.001 PULGADAS 0.1 MILIMETROS EN ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS INDISPENSABLES VELOCIDAD, POTENCIA, PRECISION, DUREZA, CAPACIDAD TIPO DE MATERIAL ETC.	\$ 1,464.71	\$ 1,464.71
16	5	PZ	COMPAS METALICO DE PUNTAS CON TUERCAS. SALIDAS COMPAS METALICO DE PUNTA DE MUELLE CON TUERCA DE AJUSTE PATA PLANA DE ACERO DE 152.2MM, (6), MARCA, MODELO, ORIGEN	\$ 520,78	\$2,603.92
17	5	PZ	COMPAS METALICO DE PRECISION PARA INT. CON TUERCA SOLIDA COMPAS METAUCO DE PRECISION PARA INTERIORES DE MUELLE CON TUERCA DE AJUSTE PATA PLANA DE ACERO DE 152.2MM (6),	\$520.78	\$2,603.92
18	1	PZ	EXTRACTOR P / POLEAS ACCION P / TORNILLO DE 2 BRAZOS.0. MARCA CRASFTMAN MODELO 52900166	\$1,952.94	\$1,952.94
19	4	PZ	TORNILLO GIRATORIO CON MORDAZAS INTERCAMBIABLES DE 101.6MM (4"). TORNILO GIRATORIO CON MORDAZAS INTERCAMBIABLES DE 101.6MM (4") DE ANCHO,ABERTURA	\$ 3,253.27	\$ 13,013.09

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



Oscar David Bertrán Díaz
CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			MINIMA DE 127MM (5") CON MORDAZAS PARA TUBO USO INDUSTRIAL PESO NETO APROXIMADO 16.9KG,		
20	9	PZ	PAQUETE DE ELECTRICIDAD –ELECTRONICA. 1 JUEGO DOBLADOR MANUAL PARA TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA DE 3/4" (19.0MM) Y PARED GRUESA DE 1/2" (12.7MM) CON MANERAL, 1 SOPLETE PARA GASOLINA DE 500ML DE CAPACIDAD CON BOMBA, 1 TALABRO ELECTRICO PORTATIL DE 1/2" (12.7MM) TRABAJO SEMI PESADO OPERACIÓN TIPO PISTOLA COMPLETO, CON MOTOR UNIVERSAL 60 HZ, UN JUEGO DE TARRAJA Y MACHUELOS CON GARROTE Y MANERAL DE 1/8" A 1/4" (3.2 A 12.7MM) CUERDA ESTANDAR JUEGO DE 17 DADOS Y 17 MACHUELOS EN 16 AVOS ACERO AL CARBON EN ESTUCHE, TIJERAS PARA LAMINA CORTE RECTO DE 254MM (10") PARA HOJALATERO, 1 JUEGO DE BROCAS DE 1/2" A 1" (12.7 A 25.4MM) EN INCREMENTOS DE 1/16" EN ACERO ALTA VELOCIDAD PARA CONO MORSE No 2 Y 3, JUEGO DE 9 PZAS, 1 CORTADOR UNIVERSAL PARA TUBO CON TORNILLO DE OPERACION MANUAL HASTA 2" (50.8MM)	\$ 29,219.24	\$ 262,973.14
21	1	PZ	KIT DE HERRAMIENTA. HERRAMIENTA: ARCO PARA SEGUETA METALICO, SEPILLO DE ALAMBRE 4 X 17, CINCEL DE 1/2 X 12" CUCHILLA DE ELECTRICISTA, DESARMADOR PUNTA ESTRELLA No 2 x 8, DESARMADOR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA No 3/8 x 8, DESARMADOR PLANO DE 1/4 X 4, LIMA PLANA MUZA DEL 8 CON MANGO DE MADERA, LIMATON REDONDO MUZA DEL 8 CON MANGO DE MADERA, LLAVE PERICA PAVONADA DEL 12. LLAVE STEELSON DEL 1, JUEGO DE LLAVES ALLEN 8 PZ. 1/16 A 1/2, LLAVES ESPAÑOLAS DE 1/4 X 5/16 X 1, LLAVES DE 1/2 X 9/16, 9/16X5/8,, 3/4 X 13/16 Y 15/16 X 1, LLAVES DE ESTRIAS 5/16 X 3/8, 7/16X1/2, 1/2 X 9/16, 11/16X3/4, 3/16X7/8, 15/16X1, PINZAS DE CHOFER No 8, PINZAS DE PRESION DEL No 10, PINZAS DE ELECTRICISTA 9", PINZAS DE PUNTA DEL No 7, PUNTOS PARA CENTROS DE ACERO 7/16 PARA MARCAR, RAYADOR DE ACERO PUNTA OCLULTA SEGUETA DIENTE FINO/GRUESO CAJA METALICA DE 50X20X20 CMS.	\$ 8,169.80	\$ 8,169.80
22	1	PZ	BALANCEADOR ARMADURAS P EQUILIB ESTAT SIN CENT. OPER. BAL. Y ALINEACION. BALANCEADOR DE ARMADURAS PARA EQUILIBRIOS ESTATICOS SIN CENTRO DE OPERACIÓN, BALANCEO Y ALINEACION, CAPACIDAD 200KG, DIAMETRO MAX, 11", 8 BALEROS, MANUAL DE OPERACIÓN,	\$ 15,623.52	\$ 15,623.52
23	3	PZ	EMBOBINADORA MANUAL. FABRICADO EN ALUMINIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ALTURA DE BASE 101MM (4"), ALAMBRE DE 2MM, LONGITUD DE FLECHA 121MM, COMPLETA CON MANIVELA LOCA, CHUCK TIPO SPIRO DE CIERRE MANUAL, CONTADOR MECANICO DE TAMBOR ACOPLADO POR ENGRANES, ESPIGA DE 185MM LONGITUD ESPIGA 120MM, 2 FLECHAS TIPO "A" PARA SOPORTE DE CARRETE, MANUAL DE OPERACIÓN, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA	\$ 13,833.33	\$ 41,499.98
24	1	PZ	ESMERIL DOBLE TIPO BANCO PIEDRAS ABRASIVAS. CON DOS PIEDRAS ABRASIVAS DE 152 X 12.7MM, (6 X 1/4") DE DIAMETRO UNA BASTARDA Y UNA DE MEDIA FINA GUARDA PARA LAS PIEDRAS, GUIA DE CORTE TRANSMISION DIRECTA Y MOTOR CON PROTECCION, TERMICA DE 1/3 H.P, 1 FASE DE 3450 RPM 60 HZ SWTTCH ARRANCADOR CABLE DE 1.0 MTS CLAVIJA TIPO INDUSTRIAL INCLUYE PANTALLAS PROTECTORAS Y MANUAL, MARCA, MODELO, ORIGEN	\$ 3,987.25	\$ 3,987.25
25	1	PZ	GUILLOTINA DE MADERA 30X30 CM. GUILLOTINA PARA PAPEL, OPERACIÓN MANUAL, CUCHILLA DE ACERO, TABLERO GRADUADO DE ALUMINIO, CUERPO DE MADERA MACHIHEMBRADO DE 30 X 30 CMS, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA.	\$ 732.25	\$ 732.25
26	1	PZ	PROBADOR DE CELDAS PARA BATERIAS. PROBADOR (ANALIZADOR) DE BATERIA ALTA DESCARGA PARA 6 Y 12 VOLTS, INCLUYE MANUAL, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA	\$ 2,099.41	\$ 2,099.41
27	3	PZ	TACOMETRO CONTADOR DE REVOLUCIONES TIPO PORTATIL, CON 5 RANGOS. TACOMETRO ELECTRONICO CONTADOR DE REVOLUCIONES TIPO PORTATIL, CINCO RANGOS DE 10 HUSILLOS, FLECHA Y ESTUCHE METALICO, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA.	\$ 6,184.31	\$ 18,552.93
28	1	PZ	COMPROBADOR DE AISLAMIENTO CAPACIDAD ANCHURA 20 CM. CANALES 15 CM. MAX. CANALES 15CM, MAX ANALIZADOR DE AISLAMIENTO PARA ROTORES Y ESTATORES, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA	\$ 12,856.86	\$ 12,856.86

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

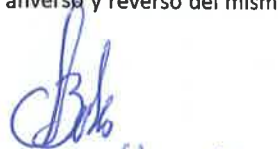
La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS




CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR


29	4	PZ	SOPORTE DE ARMADURAS, MOTORES Y ESTADORES, TIPO DE BANCO GIRATORIO, DE 304.8MM (12") DE Ø MAXIMO COMPLETO, CON SOPORTE Y ACCESORIO, CON MANIVELAS ORTOPEDICAS, MODELO, MARCA, PROCEDENCIA	\$ 12,205.88	\$ 48,823.50
----	---	----	---	--------------	--------------

(OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)	SUB TOTAL:	\$748,101.07
	IVA:	\$119,696.17
	TOTAL:	\$867,797.24
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA		
ENTREGAR EN: SECUNDARIA TECNICA No 41 29DST0041N SANTA CRUZ ZACATZONTETLA XALOZTOC TALLER DE ELECTRICIDAD DÍAS DE ENTREGA: Lunes – Viernes HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 13:30 INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AL 100 %. ENTREGAR EMPACADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA		
OBSERVACIONES:		ELABORÓ
NO DEBE EXCEDERSE DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 meses, CON POLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO • FAVOR DE INCLUIR EN EL CONTRATO QUE PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2022 (FAM 2022)". • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO. •		LUIS ENRIQUE GEORGE FLORES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:




**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



Oscar David Bertam
CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.


La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



Oscar David Bertam
CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A.
DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR